

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:265054-2013:TEXT:ES:HTML>

**España-Valencia: Servicios de limpieza de edificios
2013/S 152-265054**

Anuncio de licitación

Servicios

Directiva 2004/18/CE

Apartado I: Poder adjudicador

I.1) **Nombre, direcciones y punto(s) de contacto**

Universitat de València

Q4618001D

Av. Blasco Ibáñez, 13

Punto(s) de contacto: Universitat de València - Unidad de Gestión de contratación de Servicios

46010 Valencia

ESPAÑA

Teléfono: +34 963983552

Correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es

Direcciones Internet:

Dirección del poder adjudicador: <http://www.uv.es>

Dirección del perfil de comprador: <http://www.uv.es/contratacion>

Acceso electrónico a la información: <http://www.uv.es/contratacion>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a:

Registro General de la Universitat de València

av. Blasco Ibáñez, 13

Punto(s) de contacto: Unidad de Gestión de Contratación de Servicios

46010 Valencia

ESPAÑA

Teléfono: +34 963983552

Correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es

Dirección Internet: <http://www.uv.es/contratacion>

I.2) **Tipo de poder adjudicador**

Otros: Universidad Pública

I.3) **Principal(es) actividad(es)**

Educación

Otros: Investigación

I.4) **Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores**

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

Apartado II: Objeto del contrato

II.1) **Descripción**

II.1.1) **Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:**

Servicio de limpieza respetuoso con el medio ambiente y la salud laboral de dependencias de la Universitat de València.

II.1.2) **Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución**

Servicios

Categoría de servicio nº 14: Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces
Código NUTS

II.1.3) **Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición**

El anuncio se refiere a un contrato público

II.1.4) **Información sobre el acuerdo marco**

II.1.5) **Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones)**

Servicio de limpieza respetuoso con el medio ambiente y la salud laboral de dependencias de la Universitat de València.

II.1.6) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**

90911200

II.1.7) **Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**

Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

II.1.8) **Lotes**

El contrato está dividido en lotes: sí

Las ofertas deberán presentarse para uno o varios lotes

II.1.9) **Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

II.2) **Cantidad o extensión del subcontrato**

II.2.1) **Cantidad o extensión global del contrato:**

30 565 257,03 EUR IVA incluido.

Valor estimado IVA excluido: 25 260 543 EUR

II.2.2) **Información sobre las opciones**

Opciones: no

II.2.3) **Información sobre las renovaciones**

Este contrato podrá ser renovado: sí

Número de renovaciones posibles: 2

En el caso de contratos renovables de suministros o servicios, plazo estimado para los contratos posteriores:

en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)

II.3) **Duración del contrato o fecha límite de ejecución**

Duración en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato)

Información relativa a los lotes

Lote Nº: 1

Denominación: Campus de Blasco Ibáñez

1) **Breve descripción**

Campus de Blasco Ibáñez

- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90911200
- 3) **Cantidad o extensión**
3 642 983,30 EUR (Presupuesto base de licitación IVA incluido)
Valor estimado IVA excluido: 7 827 898 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
Duración en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato)
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 2

Denominación: Campus de Burjassot

- 1) **Breve descripción**
Campus de Burjassot
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90911200
- 3) **Cantidad o extensión**
2 457 921,40 EUR (Presupuesto base de licitación IVA incluido)
Valor estimado IVA excluido: 5 281 484 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
Duración en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato)
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 3

Denominación: Campus dels Tarongers

- 1) **Breve descripción**
Campus dels Tarongers
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90911200
- 3) **Cantidad o extensión**
3 067 797,70 EUR (Presupuesto base de licitación IVA incluido)
Valor estimado IVA excluido: 6 845 499 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
Duración en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato)
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 4

Denominación: Parque Científico de Paterna

- 1) **Breve descripción**
Parque Científico de Paterna
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90911200
- 3) **Cantidad o extensión**
905 576,10 EUR (Presupuesto base de licitación IVA incluido)
Valor estimado IVA excluido: 2 245 230 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**

Duración en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato)

5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 5

Denominación: Jardín Botánico

1) **Breve descripción**

Jardín Botánico

2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**

90911200

3) **Cantidad o extensión**

206 365,50 EUR (Presupuesto base de licitación IVA incluido)

Valor estimado IVA excluido: 409 320 EUR

4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**

Duración en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato)

5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 6

Denominación: Colegio Mayor Rector Peset

1) **Breve descripción**

Colegio Mayor Rector Peset

2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**

90911200

3) **Cantidad o extensión**

542 793,90 EUR (Presupuesto base de licitación IVA incluido)

Valor estimado IVA excluido: 1 076 616 EUR

4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**

Duración en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato)

5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 7

Denominación: Servicio de Educación Física y Deportes

1) **Breve descripción**

Servicio de Educación Física y Deportes

2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**

90911200

3) **Cantidad o extensión**

451 257,40 EUR (Presupuesto base de licitación IVA incluido)

Valor estimado IVA excluido: 895 056 EUR

4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**

Duración en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato)

5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 8

Denominación: Edificio Histórico en c/ la Nave

1) **Breve descripción**

Edificio Histórico en c/ la Nave

- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90911200
- 3) **Cantidad o extensión**
249 840,80 EUR (Presupuesto base de licitación IVA incluido)
Valor estimado IVA excluido: 495 552 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
Duración en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato)
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 9

Denominación: Edificio Instituto de Investigación Historia de la Medicina y Museo Ciencias Médicas

- 1) **Breve descripción**
Edificio Instituto de Investigación Historia de la Medicina y Museo Ciencias Médicas
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90911200
- 3) **Cantidad o extensión**
92 710,20 EUR (Presupuesto base de licitación IVA incluido)
Valor estimado IVA excluido: 183 888 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
Duración en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato)
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

- III.1) **Condiciones relativas al contrato**
- III.1.1) **Depósitos y garantías exigidos:**
5 % del importe de adjudicación (IVA excluido).
- III.1.2) **Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:**
El régimen de pagos se establece con carácter mensual, en 12 mensualidades por importes prorrateados, previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de los TC1 y TC2 correspondientes.
- III.1.3) **Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:**
Unión Temporal del Empresas.
- III.1.4) **Otras condiciones particulares**
La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: no
- III.2) **Condiciones de participación**
- III.2.1) **Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil**
Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: 1. Capacidad para contratar:
1.1 Sólo podrán contratar con la Universitat de València las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que se exija, se encuentren debidamente clasificadas.
1.2. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

1.3. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

1.4. Tendrán capacidad para contratar con la Universitat de València, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

1.5. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

ES Formulario normalizado 02 - Anuncio de licitación 6 / 18

En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

1.6. Podrán contratar con la Universitat de València las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. En este caso, cuando concurren en la licitación 2 o más empresarios, cada uno de ellos deberá acreditar su capacidad y solvencia, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las circunstancias acreditadas para cada uno de sus integrantes, sin perjuicio de lo que para la clasificación se establece en el artículo 52 del Rglcap.

1.7. Los candidatos o los licitadores no deberán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 60 del Trlscsp en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. Para acreditar tal circunstancia deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la que el empresario, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito.

2. Acreditación de la capacidad de obrar:

2.1. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2.2. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, indicadas en el anexo I del Rglcap, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

2.3. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa en la que haga constar, previa acreditación de la empresa que figura inscrita en el Registro local profesional comercial o análogo o en su defecto, que actúa con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato, así como el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 55 del Trlscsp.

3. Solvencia y Clasificación:

3.1. Para celebrar contratos con la Universitat de València los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación. Este requisito será sustituido por el de la clasificación, cuando ésta sea exigible conforme a lo dispuesto a la legislación vigente.

3.2. Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

3.3. La solvencia económica, financiera y técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de la documentación requerida en el apartado 8 del cuadro de características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo que aquéllos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma.

3.4. La clasificación exigible en esta contratación es la que se indica en el apartado 9 del cuadro de características de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.1 en relación con la Disposición Transitoria 4ª del Trlcsp.

3.5. No será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia en los términos que se fijan apartado 8 del cuadro de características.

3.6. Al margen de acreditar su solvencia o clasificación, los licitadores se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello y cuya efectiva adscripción se considera obligación esencial a los efectos del artículo 223.f del TRLCSP.

4. Documentación a presentar por el licitador:

ES Formulario normalizado 02 - Anuncio de licitación 7 / 18

El Sobre 1 contendrá la siguiente documentación:

4.1.- Índice de contenido enunciado numéricamente que contendrá todos los datos necesarios a efectos de realizar las notificaciones.

4.2.- Si el licitador es un empresario individual, copia compulsada del D.N.I. o documento equivalente que lo sustituya reglamentariamente.

4.3.- Si el licitador es persona jurídica, original o copia compulsada de escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

4.4.- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o en representación de sociedad o persona jurídica, presentarán fotocopia legalizada del D.N.I. y escritura de poder o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos en el registro correspondiente, declarados bastante a efectos de comparecer ante la Universitat de València y contratar con ella, por los Servicios Jurídicos de la Universitat de València o de cualquier otra administración pública.

Las escrituras referidas en los puntos 3 y 4 deberán acompañarse de su correspondiente declaración de vigencia (Anexo II).

4.5.- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado o mediante acta de manifestaciones ante notario público. (Anexo III). Esta declaración incluirá la manifestación de que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (respecto de la Administración

General del Estado, de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma Valenciana, y del pago del Impuesto de Actividades Económicas) y de Seguridad Social. Con objeto de facilitar la aportación de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración Estatal y la Autonómica Valenciana y con la Tesorería General de la Seguridad Social, el licitador podrá en el Anexo IV autorizar a la Universitat de València a solicitar en su nombre los mencionados certificados. En tal caso, de resultar adjudicatario, no deberá aportar las certificaciones positivas de estar al corriente en las citadas obligaciones.

4.6.- En los casos en que así esté previsto en el apartado 2 del cuadro de características, relación de los lotes a los que se licita.

4.7.- Certificado de clasificación expedido por la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana o de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, en el grupo, subgrupo y categoría que, adecuados al objeto del presente contrato, se indican en el apartado 9 del cuadro de características.

El certificado se acompañará de la correspondiente declaración de vigencia de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo V.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo del Trlscsp para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

No obstante lo establecido en el apartado anterior no será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia en los términos que se fijan en el apartado 8 del cuadro de características.

Cuando 2 o más empresarios presenten oferta conjunta, a efectos de lo previsto en el artículo 67.5 del Trlscsp, cada uno deberá acreditar su clasificación como empresa de servicios. En tal caso, se acumularán las clasificaciones individuales de los miembros de la unión temporal de empresas, a efectos de poder acreditar la clasificación global exigida en el presente pliego.

Si concurren uniones de empresarios nacionales, extranjeros no comunitarios o extranjeros comunitarios, los 2 primeros deberán acreditar su clasificación y los últimos, en defecto de ésta, su solvencia.

4.8.- En caso de no requerirse clasificación, la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de la documentación requerida en el apartado 8 del cuadro de características.

La clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo que aquéllos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma.

ES Formulario normalizado 02 - Anuncio de licitación 8 / 18

Cuando 2 o más empresarios presenten oferta conjunta, cada uno de ellos deberá acreditar su solvencia.

Si la empresa licitadora, de conformidad con el artículo 63 del Trlscsp se basase en la solvencia y medios de otras entidades deberá para acreditar la solvencia exigida aportar certificado emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste su solvencia, acreditativo de tal circunstancia.

4.9.- Garantía provisional por importe correspondiente al 3 % del presupuesto del contrato (IVA excluido), establecida, en su caso, en el apartado 12 del cuadro de características, de acuerdo con los modelos de anexos que vienen recogidos en el Rglcap.

La garantía provisional podrá constituirse por cualquiera de los medios que establece el artículo 96 del TRLCSP y en la forma y condiciones establecidos en los artículos 55 y siguientes del RGLCAP y deberá ser depositada en la Tesorería de los Servicios Territoriales de la Consellería de Economía y Hacienda, excepto cuando su constitución se efectúe mediante aval o contrato de seguro de caución, en cuyo caso se realizará ante el mismo órgano de contratación.

En el caso de uniones temporales de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

4.10.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del Rglcap, las empresas pertenecientes a un mismo grupo que concurran a la misma licitación deberán presentar declaración sobre los extremos reseñados en los apartados 1 y 2 de dicho artículo.

4.11.- Cualquier otra documentación que, atendiendo la naturaleza del servicio, pueda ser requerida en el apartado 11 a) del cuadro de características.

4.12.- La documentación requerida en los puntos 3, 4 y 7 (a excepción de la fotocopia legalizada del D.N.I.) podrán ser sustituidos por la aportación del certificado de inscripción en el Registro de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana o el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, acompañado de una declaración responsable de vigencia de los puntos certificados, según se establece en el art. 22 de la Orden de 23 de mayo de 2001 de la Consellería de Economía, Hacienda y Ocupación. (Anexo V).

Este certificado podrá sustituir la aportación de otra documentación que viene relacionada en el artículo 83 del TRLCSP.

4.13.- Anexo IX, debidamente completado. En el caso de que se acepte el uso de medios electrónicos para recibir comunicaciones se marcará la casilla correspondiente, y se indicará la dirección de correo electrónico a través de la cual el licitador recibirá el aviso de las notificaciones relacionadas con el procedimiento. Se indicará también el NIF, nombre y apellidos completos de la persona autorizada para la recepción de las notificaciones electrónicas. En todo caso se indicarán el resto de los datos de contacto del licitador (teléfono fijo y móvil, fax de la empresa y dirección a efectos de notificaciones). Además, cuando 2 o más empresarios presenten oferta conjunta:

4.14.- Deberán indicar el nombre y circunstancias de las empresas que las suscriban, la participación de cada una de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios.

4.15.- Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

Además, las empresas licitadoras extranjeras:

4.16.- Deberán aportar la documentación acreditativa referida en las cláusulas 7.2.2 y 7.2.3 del pliego de cláusulas administrativas, según el caso que corresponda, y una declaración por la que se sometan a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

III.2.2) **Capacidad económica y financiera**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Para todos los lotes, en el caso de empresas extranjeras, se acreditará mediante la aportación de:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

III.2.3) **Capacidad técnica**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

Para todos los lotes, en el caso de empresas extranjeras, se acreditará mediante la aportación de:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos relacionados directamente con el objeto del contrato, realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- b) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

III.2.4) **Información sobre contratos reservados**

III.3) **Condiciones específicas de los contratos de servicios**

III.3.1) **Información sobre una profesión concreta**

La prestación del servicio se reserva a una profesión concreta: no

III.3.2) **Personal encargado de la prestación del servicio**

Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio: sí

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) **Tipo de procedimiento**

IV.1.1) **Tipo de procedimiento**

Abierto

IV.1.2) **Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar**

IV.1.3) **Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo**

IV.2) **Criterios de adjudicación**

IV.2.1) **Criterios de adjudicación**

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios enumerados a continuación

1. Oferta económica. Ponderación 60
2. Mejoras aportadas al servicio. Ponderación 20
3. Oferta técnica-ambiental. Ponderación 15
4. Mejoras al personal que presta el servicio. Ponderación 5

IV.2.2) **Información sobre la subasta electrónica**

Se realizará una subasta electrónica: no

IV.3) **Información administrativa**

IV.3.1) **Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:**

2013 0078 - SE 035

IV.3.2) **Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato**

no

IV.3.3) **Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo**

Fecha límite para la recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos: 20.9.2013

Documentos sujetos a pago: no

IV.3.4) **Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación**

20.9.2013 - 18:00

IV.3.5) **Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**

IV.3.6) **Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación**

español.

Otros: valenciano

IV.3.7) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta

Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.3.8) Condiciones para la apertura de las ofertas

Fecha: 2.10.2013 - 13:00

Lugar:

Sala de Juntas del Nivel 1, av. Blasco Ibáñez, 13, Valencia, España

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí

Información adicional sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura: Acto público.

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad

Se trata de contratos periódicos: sí

Periodicidad estimada para la publicación de futuros anuncios: 4 años.

VI.2) Información sobre fondos de la Unión Europea

Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

VI.3) Información adicional

a) Modificaciones:

Lote 1: Hasta un 30 %

Lote 2: Hasta un 30 %

Lote 3: Hasta un 35 %

Lote 4: Hasta un 50 %

Lote 5: Hasta un 20 %

Lote 6: Hasta un 20 %

Lote 7: Hasta un 20 %

Lote 8: Hasta un 20 %

Lote 9: Hasta un 20 %

Con carácter general las modificaciones podrán tener lugar como consecuencia de:

- Creación, reducción o reorganización de espacios dependientes de los lotes a los que pertenezcan, que tenga como consecuencia el incremento o decremento de personas dedicadas a la prestación del servicio.

- Alquiler/desalquiler de superficies para ubicar dependencias administrativas o remodelación de espacios que requieran de la reordenación de los servicios de limpieza.

Con carácter particular:

- Lote 3: Se anuncia la incorporación del edificio de Servicios Generales.

- Lote 4: Actualmente se conoce que durante la ejecución del contrato se incorporarán diversos edificios al lote del Campus científico de Paterna: Edificio Investigación Parcela 1A y Edificio Instalaciones de Física Médica

No supondrá modificación contractual: los cambios de turnos del personal, ni el cambio de frecuencia/tarea siempre que no tengan repercusión en el precio del contrato. Por otro lado, supondrá modificación contractual el cambio de frecuencia/tarea cuando éste tenga repercusión en el precio del contrato.

b) Información de carácter administrativo: Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València- Unidad de Gestión de Contratación de Servicios, Teléfono: +34 963983552, Fax: +34 963983162

c) Información de carácter técnico: Responsables designados en la cláusula 2 del pliego de prescripciones técnicas.

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales
av. General Perón, 38
28020 Madrid
ESPAÑA
Dirección Internet: <http://www.tribunalcontratos.gob.es>

VI.4.2) **Presentación de recursos**

Indíquense los plazos de presentación de recursos: El recurso especial se deberá interponer en el plazo de 15 días hábiles, que se contarán:

— Con carácter general a partir del día siguiente a aquél en que se notifique el acto impugnado,

— Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que los mismos hayan sido recibidos o puestos a disposición de los licitadores o candidatos para su conocimiento conforme se dispone en el artículo 158 del Trlcsp,

— Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación el cómputo se

iniciará a partir del día siguiente a aquél en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción,

— Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación.

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

Universitat de València, Servicio de contratación Administrativa
av. Blasco Ibáñez, 13
46010 Valencia
ESPAÑA
Correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es
Teléfono: +34 963983289
Dirección Internet: <http://www.uv.es/contratacion>

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**

2.8.2013